



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Justicia concede la pensión de viudedad a la mujer de un trabajador fallecido durante una excedencia

El Tribunal Superior de Justicia de Murcia (TSJMU) ha concedido la pensión de viudedad a la esposa de un trabajador que murió en un accidente ocho días antes de su reincorporación, después de una excedencia de tres meses.

La Sala de lo Social ha estimado el recurso de suplicación interpuesto por la mujer contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia que en noviembre de 2023 desestimó su demanda, denegada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) "por no encontrarse el causante en situación de alta o asimilada a la de alta en el momento de su fallecimiento y no acreditar el período mínimo de cotización exigible, según lo dispuesto en los artículos 219.1 y 247 de la [Ley General de la Seguridad Social](#)".

Ahora, el TSJMU, en la línea jurisprudencial del Tribunal Supremo, aplica un "criterio flexible" en relación con el requisito de situación de alta o asimilada para el acceso a la prestación. La sentencia es la número 1192/2024, de 31 de octubre, dictada por ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |